

El Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT), el Registro de Explotaciones Agrarias de Andalucía (REAFa) y el Registro de Titularidad Compartida (RETICOM):

REAFa: necesidad y herramientas de gestión

***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo
Sostenible***

¿POR QUÉ UNA NORMA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA?: REAFA(I)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera



Los operadores de empresas alimentarias notificarán a la autoridad competente todos los establecimientos en los que se realicen operaciones de producción, transformación y distribución de alimentos con el fin de proceder a su registro (art. 6 Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios).

¿POR QUÉ UNA NORMA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA?: REAFA (II)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera



Las Administraciones públicas crearán o mantendrán los registros necesarios para el conocimiento de las distintas situaciones de las que puedan derivarse acciones de intervención en materia de seguridad alimentaria (art. 24 Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición).

¿POR QUÉ UNA NORMA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA?: REAFA (III)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera



Las intoxicaciones alimentarias son el mayor peligro real que plantean los alimentos, por encima de los residuos de pesticidas y sustancias químicas. (Berhard Url, Director de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria, 2/11/2018)

Los agricultores deberán declarar anualmente al Registro General de la Producción Agrícola (REG EPA) la totalidad de las superficies que dediquen a frutas y hortalizas (art. 4 y 5 Real Decreto 9/2015 (REG EPA) por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

¿POR QUÉ UNA NORMA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA? REAFA (V)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera



Aunque el REGEPA está en funcionamiento desde 2015, un número considerable de explotaciones aún no estaban registradas. Esto podría dar lugar a que numerosas explotaciones productoras de productos de muy alto riesgo no se tengan en cuenta a la hora de realizar controles oficiales (Informe final de la auditoria de la DG Salud de la Comisión Europea para evaluar el sistema de controles oficiales relativos a la seguridad microbiana en la producción primaria de alimentos de origen no animal, mayo 2018).

OBJETIVOS DEL DECRETO 190/2018

El Decreto 190/2018 busca un equilibrio entre:

- **La normativa en materia de seguridad alimentaria: es de OBLIGADO CUMPLIMIENTO y afecta a TODAS las explotaciones agrícolas, reciban o no ayudas.**
- **La eliminación de trabas y la simplificación administrativa: coordinación con registros de productores, OPFH, producción ecológica e integrada, DD00, venta directa, etc.**

EJEMPLO DE COORDINACIÓN GESTIÓN REAFA OPFH

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera



INSCRIPCIÓN EN REAFA

DECLARACIÓN REGEPA

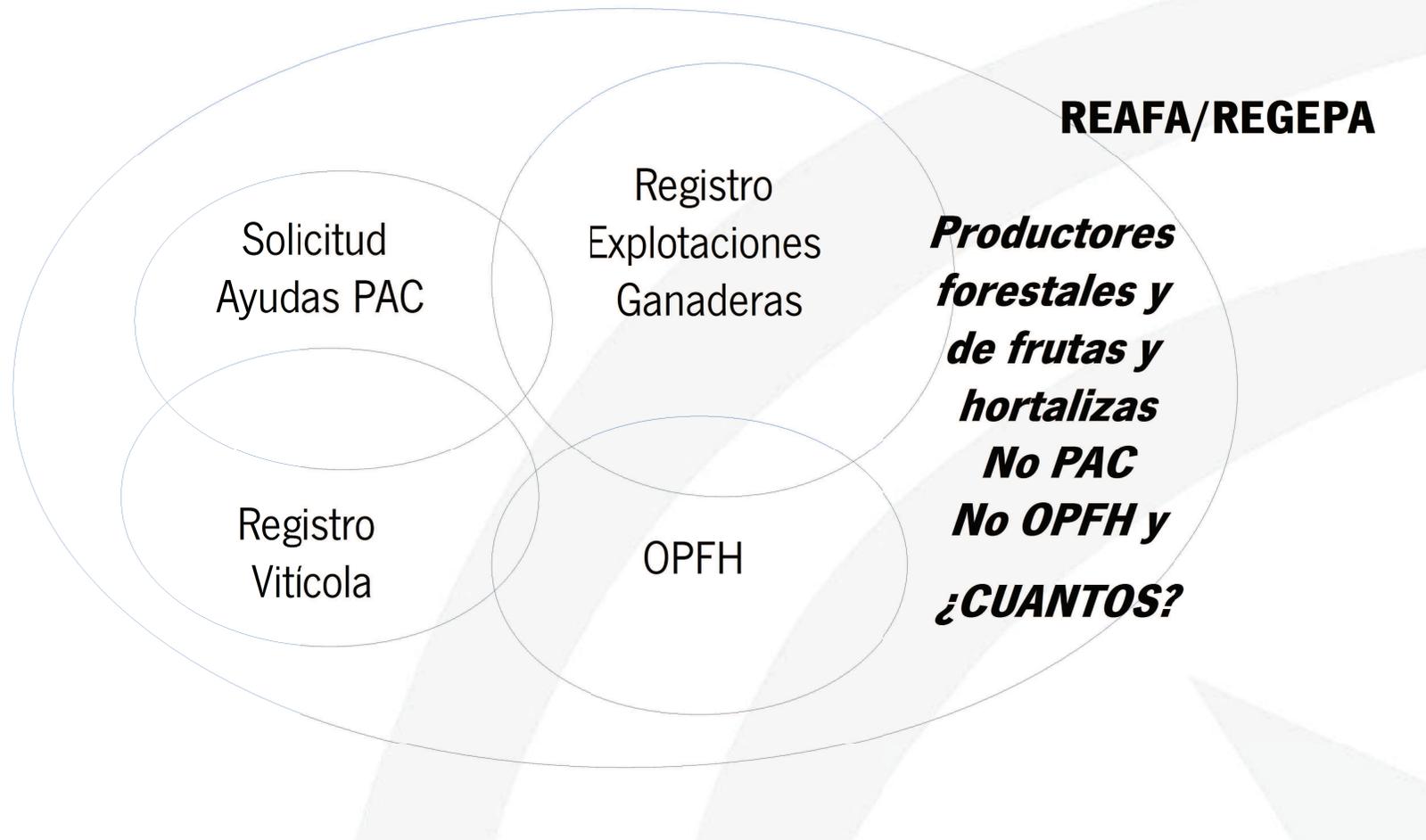
EFFECTIVOS
PRODUCTIVOS OPFH



INVERSIONES DE LOS PROGRAMAS
OPERATIVOS OPFH

¿QUÉ ES REAFA?

- **Registro que agrupa a TODAS las explotaciones productoras de alimentos de Andalucía. Incluye las declaraciones anuales de producciones necesarias para el REGEPA**



LA INSCRIPCIÓN EN EL REAFA

De oficio (250.000 explotaciones):

- **Todos los declarantes de la PAC 2018.**
- **Todos los declarantes de efectivos productivos OPFH 2016.**

A instancia de parte (¿?):

- **Los productores forestales y de frutas y hortalizas que no declaran PAC ni eran socios de una OPFH en el año 2016.**

LOS PROCEDIMIENTOS EN EL REAFA (I)

- **Inscripción en el REAFA (declaración responsable):**
- **Los productores de frutas y hortalizas que no declaran PAC ni eran socios de una OPFH en el año 2016.**
- **Declaración anual gráfica de producciones agrícolas (comunicación):**
- **Los productores de frutas y hortalizas que no declaran PAC.**

LOS PROCEDIMIENTOS EN EL REAFA (II)

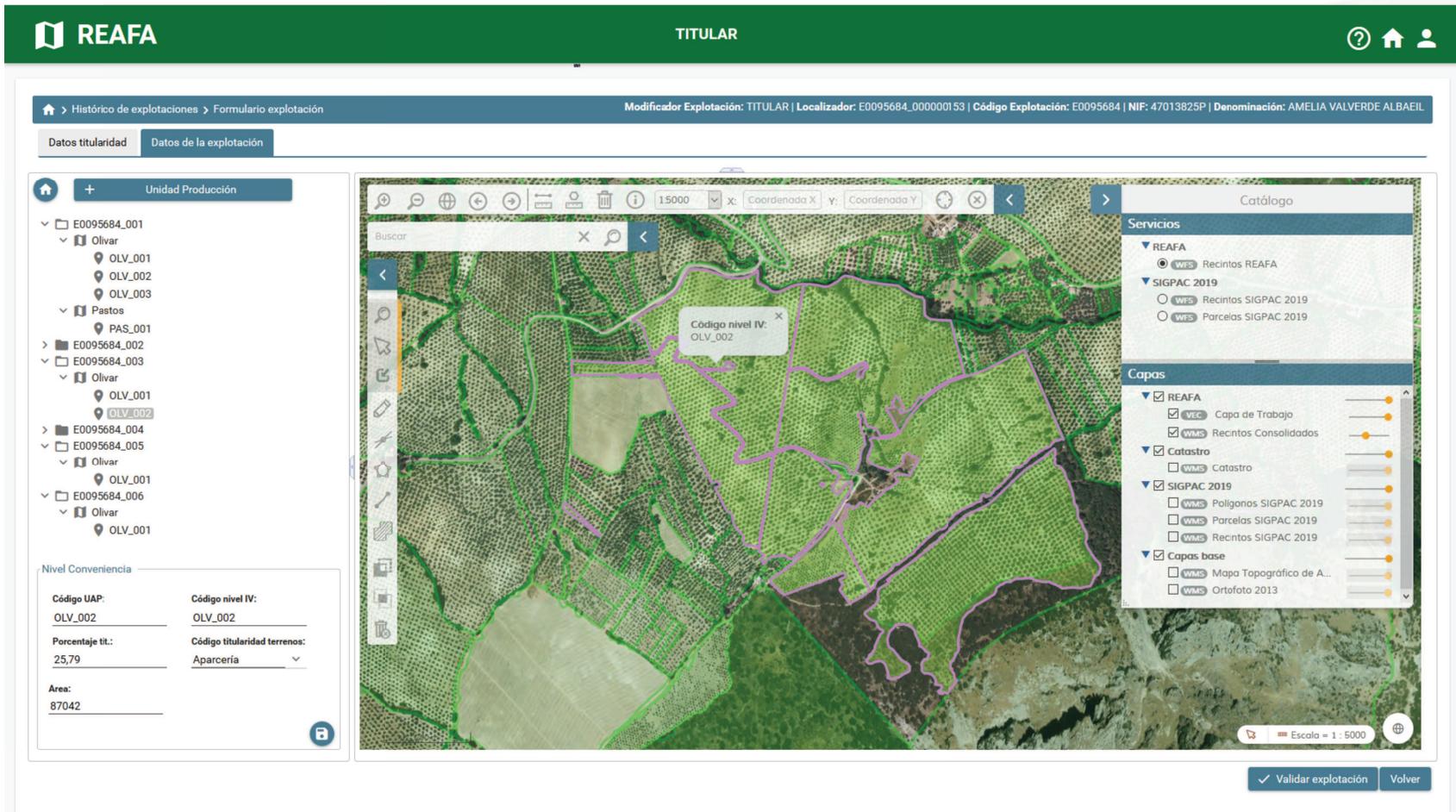
Procedimiento de habilitación en el REAFA

(declaración responsable):

- **Custodia de autorización por escrito del titular de la explotación.**
- **Tramitación exclusivamente telemática.**
- **Actuación administrativa automatizada: habilitación en tiempo real.**

LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN REAFA (I)

Se puede visualizar y editar de forma gráfica la información de la explotación. Concepto de aprovechamiento.



The screenshot displays the REAFA web application interface. At the top, the header shows "REAFA" and "TITULAR". Below the header, there is a navigation bar with "Historico de explotaciones" and "Formulario explotación". The main content area is divided into several sections:

- Datos titularidad** and **Datos de la explotación** tabs.
- Unidad Producción** section on the left, showing a tree view of production units (E0095684_001 to E0095684_006) with sub-units like "Olivar" and "Pastos".
- Nivel Conveniencia** section below the tree view, containing fields for "Código UAP" (OLV_002), "Código nivel IV" (OLV_002), "Porcentaje tit." (25,79), "Código titularidad terrenos" (Aparcería), and "Area" (87042).
- Mapa** section in the center, showing an aerial view of agricultural plots with various layers and a search bar. A tooltip for "Código nivel IV: OLV_002" is visible over a plot.
- Catálogo** section on the right, showing a list of services and layers. The "Servicios" section includes "REAFA" (Recintos REAFA) and "SIGPAC 2019" (Recintos SIGPAC 2019, Parcelas SIGPAC 2019). The "Capas" section includes "REAFA" (Capa de Trabajo, Recintos Consolidados), "Catastro" (Catastro), "SIGPAC 2019" (Polígonos SIGPAC 2019, Parcelas SIGPAC 2019, Recintos SIGPAC 2019), and "Capas base" (Mapa Topográfico de A..., Ortofoto 2013).

At the bottom right, there are buttons for "Validar explotación" and "Volver".

LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN REAFA (II)

- **Las declaraciones gráficas (inscripción y declaración anual) se elaboran exclusivamente con la herramienta, que valida la información aportada.**
- **Las pueden presentar el interesado o la persona habilitada.**
- **Se pueden presentar telemáticamente o en papel.**
- **Si se presenta telemáticamente sin incidencias, la inscripción se produce en tiempo real.**

**Publicación de orden de procedimientos REAFA
en septiembre de 2019.**

**Herramienta informática disponible a partir del
1 de octubre de 2019.**

PLAN DE CONTROL 2020 REAFA Y DAT

- **Situación inicial: desde 2015 se han producido 65 inscripciones a instancia de parte en REGEPA.**
- **Objetivos: identificar explotaciones no inscritas en REAFA y operadores que no receptionan el DAT.**
- **Controles documental e in situ: cruces con distintas bases de datos y sobre operadores.**